



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 013-2021-MPP

Pisco, 01 de marzo de 2,021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2021, el Exp. Adm. N° 12454 de fecha 27 de octubre de 2020, del Mc. Félix Martínez Paucar – Jefe de ODI de la U. E 404 Hospital San Juan de Dios Pisco referida a la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud "San Martín de Porras" de Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con Exp. Adm. N° 12454 de fecha 27 de octubre de 2020, el Mc. Félix Martínez Paucar – Jefe de ODI de la U. E 404 Hospital San Juan de Dios Pisco solicita la extensión del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud "San Martín de Porras" de Pisco, para seguir realizando las actividades preventivo promocionales con la calidad, calidez y oportunidad;

Que, mediante Informe N° 0058-2021-MPP-OGPPR, de fecha 03 de febrero de 2021, el Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que revisado el Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2021 de la entidad, si cuenta con disponibilidad presupuestal, para la extensión del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud "San Martín de Porras" de Pisco;

Que, mediante Informe N° 202-2021-MPP/OGAJ, la Dirección de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que el convenio remitido para su revisión y corroboración de validez resulta amparable el convenio y se ajusta al marco legal vigente;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

ACUERDA:

Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: mesadeparte@municipisco.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 013-2021-MPP

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud "San Martín de Porras" de Pisco, con el objeto de establecer un acuerdo de cooperación mutua para el mejoramiento de la atención en salud de los moradores de la jurisdicción del distrito de Pisco y San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE